

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea
Legislativa

Serie: 2024 - 2025
Segunda Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de O. #47

30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Presentado por la mayoría legislativa

ORDENANZA #5

Para denominar calle del Sector La PRRA, Comunidad Los Puertos del Bo. Higuillar del Municipio de Dorado, con el nombre de Andrés Marrero; y, para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 1.010 (l), dispone como facultad de los municipios el denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

La PRRA es un sector ubicado en la comunidad Los Puertos del Bo. Higuillar. Este sector se conforma de cinco calles. Con el propósito de facilitar la entrega de correspondencia los vecinos de esta comunidad se reunieron y acordaron darle el nombre a esta calle de Andrés Marrero.

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Artículo 1.- Denominar la calle del Sector La PRRA del Municipio de Dorado, con el nombre de:

- Calle Andrés Marrero - segunda calle a mano derecha desde la calle Modesto Concepción

Artículo 2.- Esta Ordenanza cobrará vigencia al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

Artículo 3.- Copia debidamente certificada de la presente Ordenanza será enviada a la Oficina del Servicio Postal de los Estados Unidos en Dorado.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 3 DE OCTUBRE DE 2024.


HON. CARLOS A. LOPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 3 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024. PRESENTADA EN SESION ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 3 DE OCTUBRE DE 2024.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 5 Serie 2024-2025, Proyecto Núm. 47, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Segunda Sesión Ordinaria-celebrada el día 3 de octubre de 2024 y aprobada por el señor Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, Sr. Carlos A. López Rivera el día 4 de octubre de 2024.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Ordenanza fue aprobada con el voto a favor de trece (13) legisladores municipales:

Hon. Carlos A. López Román
Hon. Daisy Ríos Isern
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. José Torres Archilla
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Adalberto Maldonado Romero
Hon. Yamira Colón Rosa

QUE SE AUSENTÓ, la siguiente legisladora:

Hon. Olga I. López Hernández

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 4 de octubre de 2024.

sello




Joan M. Rodríguez Bloise
Secretario Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646
Tel, (787)796-1230 Ext. 42004204 Fax (787)796-1556
secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com